



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 FEB 2026

ACTA N° 3

RES. N° 0251/026

EXP. 2025-25-1-003489

VISTO: La Resolución N° 2272/025, Acta N° 27 de fecha 19 de agosto de 2025 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se aprobó el Programa de Alimentación Estudiantil - Educación Media de la Administración Nacional de Educación Pública.

II) Que de fs. 9 a 12 luce la propuesta de la estructura organizativa del PAE.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente ampliar la Resolución N° 2272/025, Acta N° 27 de fecha 19 de agosto de 2025 del Consejo Directivo Central, estableciendo que la estructura del Programa de Alimentación Estudiantil - Educación Media de la Administración Nacional de Educación Pública, será la del escenario de mínima que se detalla de fs. 9 a 12.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Ampliar la Resolución N° 2272/025, Acta N° 27 de fecha 19 de agosto de 2025 del Consejo Directivo Central, estableciendo que la estructura organizativa del Programa de Alimentación Estudiantil - Educación Media de la Administración Nacional de Educación Pública será la explicitada de fs. 9 a 12.

2) Disponer que dicha estructura organizativa dependerá de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web del organismo. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN